

Anexo I

1. Alojamiento Físico

Servicio	Cantidad	Arrendamiento mensual por unidad	Plazo de Bonificación	Cargo por conexión
Full Racks con 3 KVA de energía	Libre (*)	U\$S 1.160	1 año	Exonerada
Lan to Lan 100 Mbps	1	Exonerada	1 año	Exonerada
Bloque 8 horas de Manos Remotas	1	Exonerado	1 año	Exonerado
Internet de contingencia	1	Exonerado	3 meses	Exonerado
Asistencia Técnica en la Migración	No aplica	Exonerado	No aplica	Exonerado

El plan incluye:

1.1.1 Alojamiento: Espacio Físico Full Rack de 3 KVA.

1.1.2 Conectividad Privada Lan to Lan 100 Mbps.

La exoneración de la tasa de instalación del Lan To Lan incluye la conexión del extremo en el Data Center. Tarifa de conexión del extremo en el local del Cliente:

- a. Dentro de zona de FTTH o clientes que ya cuenten con Fibra Óptica instalada: se exonera la obra de instalación siempre que la misma no superen los USD 5.000
- b. En caso que supere dicho importe se analizará puntualmente la tarifa de conexión correspondiente.
- c. Fuera de zona de FTTH: se fijará según los requerimientos de infraestructura necesaria para su prestación.

1.1.3 Conectividad Internet

Incluye conectividad a internet sin costo por 3 meses equivalente en ancho de banda y prestaciones a la conectividad a Internet que el Cliente tenga contratada en su sitio central.

1.1.4 Asistencia Técnica en la Migración

Incluye el soporte técnico a clientes para analizar de forma general su solución y proceso de migración en caso que el cliente lo considere necesario.

Particularmente se incluyen las siguientes tareas:

- a) Recomendaciones sobre el uso eficiente de servicios de alojamiento (energía, acondicionamiento térmico, rack y cableado).
- b) Recomendaciones sobre las buenas prácticas de utilización de servicios de

conectividad en Data Center (Internet, redes privadas, replicación de storage, redes SAN, SIP trunks).

c) Análisis de arquitectura de red.

d) Colaboración en el ajuste y estimación del cronograma de migración entre el cliente y Antel.

e) Apoyo en logística interna al Data Center en traslado y desembalaje de equipamiento.

f) Otras tareas serán propuestas por Antel frente a la evaluación de cada proyecto (ej. Soporte en temas de almacenamiento, soporte en temas de IaaS, etc).

Este servicio busca aportar la experiencia de Antel en procesos de migración de clientes a Data Center. Para dichas tareas será necesaria la participación activa del cliente en el proceso. El alcance de estas tareas, dedicación y la definición de cierre de las mismas estará a cargo de Antel.

2. Nube Empresarial

Servicio	Unidad	Arrendamiento mensual por unidad	Plazo de Bonificación	Cargo por conexión
Firewall (vShield)	Unidad	U\$S 17,4	6 meses	Exonerada
CPU	GHz	USD 5,44	6 meses	Exonerada
RAM	GB	USD 8,48	6 meses	Exonerado
Storage	GB	USD 0,12	6 meses	Exonerado

Todo servicio de conectividad pública asociado a Nube empresarial recibirá un descuento del 30% durante el plazo que dure la bonificación.

En caso de clientes que contraten alojamiento físico y el servicio de Nube Empresarial se propone el servicio de cross conexión (capa 2) para interconectar sus dos soluciones.

Servicio	Unidad	Arrendamiento mensual por unidad	Plazo de Bonificación	Cargo por conexión
Cross Connect 100Mbps	Unidad	U\$S 261	6 meses	Exonerada
Cross Connect 1Gbps	Unidad	U\$S 621	6 meses	Exonerada

3. Mi Nube

Antel entregará a Cuti por única vez un paquete con 150 códigos de descuento del 40% sobre el precio de máquinas virtuales individuales (VPS de mi nube Antel) para ser utilizados por los beneficiarios. Cuti gestionará la distribución de los mismos entre los beneficiarios, no teniendo Antel ninguna responsabilidad en dicha gestión.

El descuento antes mencionado rige desde la contratación del servicio por el beneficiario y por el plazo de 6 meses.

4. Condiciones Comerciales

4.1 Los precios no incluyen impuestos.

4.2 Todo otro producto requerido por el beneficiario podrá ser comercializado junto a los presentes servicios considerando los precios definidos en tarifario

4.3 Obtendrán los beneficios los beneficiarios que suscriban el correspondiente contrato de servicios con Antel durante la vigencia del presente Acuerdo.

4.4 Para los servicios de Alojamiento Físico la vigencia de la bonificación rige desde la suscripción del correspondiente contrato de servicios por el beneficiario y por el plazo indicado en el numeral “1. Alojamiento Físico”.

4.5 Para los servicios de Nube Empresarial la vigencia de la bonificación rige desde fecha de suscripción del correspondiente contrato de servicios por el beneficiario y por el plazo indicado en el numeral “2. Nube Empresarial”.